Municipalidad Provincial de Talara

11:16

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
23 MAY 2019
53803

RESOLUCION DE ALCALDIA 481-5-2019-MPT

Talara, 21 de mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO

La Resolución de Alcaldía 356-4-2019-MPT de fecha 4 de abril de 2019, que encarga al CPC. José Guillermo Yanayaco Calle la **Subgerencia de Desarrollo Cultural y Juventudes**; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194 mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante documento del visto se encargó la Subgerencia de Desarrollo Cultural y Juventudes al CPC. José Guillermo Yanayaco Calle a través de la Resolución de Alcaldía 356-4-2019-MPT de fecha 4 de abril de 2019;

Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente dejar sin efecto la encargatura de la **SUBGERENCIA DE DESARROLLO CULTURAL Y JUVENTUDES al CPC. José Guillermo Yanayaco Calle** a partir del 22 de mayo de 2019;

Que, estando a lo señalado en el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía 356-4-2019-MPT de fecha 4 de abril de 2019, que encargó al CPC. José Guillermo Yanayaco Calle la **Subgerencia de Desarrollo Cultural y Juventudes.**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, Subgerencia de Desarrollo Cultural y Juventudes y Unidad de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Ing. José A. Vitonera Infante
ALCALDE PROVINCIAL

SECRETARIO GENERAL

Copias:
Interesado
G.M.
URH
GDHE
SGDCyJ
UTIC
Archivo
JAVI/maritza,z.